

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTISEIS DE
ENERO DE DOS MIL DOCE.-**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)
Don Manuel Consuegra Melero. (P.A.)
Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)
Don Jesús Gómez Martínez. (P.A.)
Doña Raquel Fuentes Peco. (P.P.)
Don Juan Erena Navas. (P.A.)
Don Enrique Castillo Alba. (P.P.)

Concejales/as.-

Doña Mª del Carmen Servant Girón. (P.P.)
Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)
Doña María José Martínez Sánchez. (P.A.)
Doña Encarnación Muñoz Roldan. (P.A.)
Doña Sofía Nieto Villargordo. (P.S.O.E.)
Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)
Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)
Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías (P.S.O.E.)
Don Francisco José Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)
Doña Lourdes Martínez Gomez. (P.S.O.E.)
Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)
Doña Lucía González López. (P.S.O.E.)
Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Secretario General.-

Don Francisco Fernández Yera.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de Enero de dos mil doce, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal

está integrada por veintitún miembros de hecho y de derecho, incluida la Sra. Alcaldesa.

* * * * *

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2011.-

Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta de la sesión epigrafiada, se formulan las siguientes:

- Sra. Nieto.- Nos gustaría que en el acta quedase recogida que aprobábamos el acta con una serie de modificaciones, el acta de 30 de Noviembre de 2011 y además hacer mención que en la parte de la moción de urgencia, aunque no se entró a debate, recoger las manifestaciones de la Alcaldesa, del Viceportavoz del Grupo Socialista y de esta Portavoz.

Hechas estas observaciones, queda aprobada por unanimidad de los asistentes el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre pasado.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde la Resolución nº 1534/2011 de 15 de diciembre hasta la Resolución nº 1588/ 2011 de fecha 30 de Diciembre pasado, y desde la Resolución nº 1/2012 de 3 de enero hasta la nº 22/2012 de 10 de enero.

* * * * *

3.- PROPUESTA DESESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA APROBACION DEFINITIVA DE ESTATUTOS DEL CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD.-

Vista tramitación de expediente de aprobación de los Estatutos del Consejo Local de la Juventud del municipio de Martos, cuyo texto íntegro ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 7 de 12 de Enero actual,

Visto recurso de reposición presentado a este Pleno por el Grupo Municipal Socialista en fecha 29 de diciembre pasado, contra la aprobación definitiva de los Estatutos del Consejo Local de la Juventud de este Municipio.

Visto informe que sobre este asunto ha emitido la Secretaria General de fecha 17 de enero actual, y que en extracto dice:

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



"...ANTECEDENTES

"...El día 29 de diciembre de 2011, en el Registro General del Ayuntamiento, por el Grupo Municipal Socialista se presenta "Recurso de Reposición al Pleno de la Corporación Municipal por la Aprobación definitiva de Estatutos del Consejo Local de la Juventud del Municipio de Martos", y que constatando, casi idénticamente, lo manifestado en sus dos alegaciones presentadas con anterioridad, interpone el mencionado recurso en los siguientes términos:...

...FUNDAMENTOS DE DERECHO

LEGISLACION DE APLICACIÓN

- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Capítulo X de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Decreto 6/2007, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de la Juventud de Andalucía.
- Reglamento de Participación e Información Ciudadana de Martos de 13 de abril de 2000.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERA.- En cuanto a la primera de las alegaciones que mantiene el Grupo Socialista, tanto en vía de reclamación como en vía de reposición, es la de que se ha aprobado con la denominación de Estatutos del Consejo Local de la Juventud de Martos, al parecer, en disonancia de la normativa de aplicación, entre otras, del Reglamento de Participación e Información Ciudadana de Martos que regula los

denominados Consejos Sectoriales o de Área, Título V, art. 37 y ss. Abundando en la argumentación del informe de 14 de noviembre de 2011, que obra en el expediente, nos encontramos no solo en una clara congruencia denominativa con la aprobada para este órgano por el Ayuntamiento Pleno en fecha 28 de julio de 2011: "Consejo Local de la Juventud de Martos", y con otros órganos complementarios que fueron aprobados con anterioridad por igual órgano y con iguales denominaciones, según su ámbito: "Consejo Local de Mayores", "Consejo Local de la Mujer", Consejo Local de Participación Ciudadana" y "Consejo Local de Discapacidad", sino que además habría que argumentar algunas cuestiones más...

SEGUNDA.- Respecto de la segunda de las pretensiones del recurso de reposición que argumenta el Grupo Municipal Socialista, que no se ajusta a la ley y al derecho el documento aprobado en alusión por un lado a lo que establece el art. 154 - Organización territorial del Consejo de la Juventud de Andalucía - de la Ley 18/2003, cuya Exposición de Motivos argumenta que: "En el Capítulo X, se crea el Consejo de la Juventud de Andalucía, adscrito al Instituto de la Juventud, como órgano de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma en materia de juventud, ..." en claro ejercicio de las competencias propias de la Comunidad Autónoma, y en cuanto al apartado tercero del propio art. 154 que determina que "Los Consejos Locales o de Zona son los órganos de representación de las organizaciones y entidades juveniles de cada municipio, y se regirán conforme a lo dispuesto en la presente Ley", no existe a juicio de este informante vulneración normativa en la regulación recogida en los Estatutos del Consejo Local de la Juventud de Martos, al menos, el Grupo Municipal recurrente no describe la contravención específica; y el Ayuntamiento en el ejercicio de su potestad de autoorganización, así como principalmente en el ejercicio de su autonomía local, reconocida por la Constitución, por la ley, doctrinal y jurisprudencialmente, y sin contravenir norma alguna ha creado y regulado un órgano complementario conforme a la legislación vigente...

TERCERA.- En igual sentido se manifiesta este informante para responder a la alegación del Grupo Municipal Socialista respecto a la contravención de los Estatutos del Consejo Local de la Juventud del Municipio Martos con el Decreto 6/2007, que regula el funcionamiento interno del Consejo Local de la Juventud de Andalucía, que es precisamente lo que pretende aquél. Los principios a respetar para la organización interna de los Consejos Locales o de Zona ex art. 52 del Decreto 6/2007 que remite a su Capítulo I del Título III, es decir: "Disposiciones Generales" ; "Art. 39. Organización territorial del Consejo de la Juventud de Andalucía"; "Art. 40. Naturaleza"; "Art. 41. Fines"; todos recogidos en los arts. 2 a 4 de los Estatutos en íntima conexión con la especialidad y complementariedad que hace del Reglamento de

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



información y Participación Ciudadana, y con las características propias de la colectividad local a la que se dirige la norma.

La jurisprudencia ha dejado sentado que no es suficiente alegar en la interposición de un recurso con carácter general su no conformidad a derecho, sino que se debe manifestar qué infracción jurídica se ha cometido que haga susceptible al acto administrativo o disposición general de estar incurrido en algún supuesto de nulidad o anulabilidad de las establecidas en la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo...

QUINTA.- Finalmente el Grupo Municipal Socialista duda del procedimiento seguido para la incorporación en la propia sesión Plenaria de un apartado f), incorporado a los Estatutos a propuesta verbal antes de la aprobación definitiva, sin que previamente haya sido sometida al procedimiento habitual ni constado en periodo de exposición pública. Este informante se mantiene en lo manifestado en la referida sesión; por un lado que no es una modificación sustancial para nueva publicación; además la inclusión de dicho apartado tiene por interesados a los propios Grupos Políticos que están manifestando su voluntad decisoria en el órgano competente que es el Ayuntamiento Pleno; y por último es el mismo tratamiento procedimental que se le puede dar a una enmienda o alegación presentada tras el periodo de exposición pública inicial y que se admitiera su inclusión en el texto definitivo, con la única diferencia del previo conocimiento en la Comisión Informativa Municipal competente, órgano cuyas competencias son de estudio, informe o consulta sin atribuciones resolutorias...

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Juventud y Turismo, en sesión celebrada el día 23 de Enero actual,

EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P./6 Votos a favor P.A./8 Votos en contra P.S.O.E./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Grupo Municipal Socialista contra la aprobación definitiva de los Estatutos del Consejo Local de la Juventud del Municipio de Martos, argumentado en la fundamentación jurídica del cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Municipal Socialista y a la Concejalía de Juventud, con los recursos que, en su caso, procedan.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Aunque el informe es muy extenso, es muy pobre en cuanto a su argumentación. En el informe se habla de la autonomía de este Ayuntamiento para regular, pero también dice el informe que esta regulación se debe ajustar a la legislación existente, y este es el principal déficit de estos estatutos. En el Preámbulo se hace referencia a la Constitución, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del Reglamento de Participación Ciudadana de 13 de abril de 2000, pero obvia normativa andaluza como una Ley y un Decreto que son específicos de los consejos de juventud de Andalucía, y que han sido aprobados con posterioridad a la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana de Martos, como son la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, y Decreto 6/2007, de 9 de Enero. Esta normativa no aparece en los estatutos pero sí se tiene en cuenta en el informe en sus fundamentos jurídicos. Los estatutos deben ajustarse a la Ley y, ahora mismo, no cumplen ni ese Decreto ni esa Ley.

- Sr. Gómez.- Se trata de dar participación a todos los jóvenes y por ello vamos a seguir con estos estatutos del Concejo Local de la juventud.

- Sr. Delgado.- Se ajusta a la legalidad y por ello debemos ponerlo en funcionamiento por el bien de todos los jóvenes.

- Sr. Torres.- Estamos en contra de la desestimación de este recurso de reposición. Seguimos reivindicando que este Consejo local sea participativo, autónomo e independiente. Nos encontramos con la negativa del Equipo de Gobierno, pero reiteramos nuestro desacuerdo con la desestimación del recurso.

- Sr. Navarro.- Estos estatutos producen indefensión ante una defensa jurídica pues en su redacción, aún no sabemos bien que es lo que tenemos: en la presentación hablan del Consejo Local de la juventud, en el Preámbulo párrafo tercero habla de consejo sectorial, en el párrafo quinto consejo local de la juventud, en el artículo 1 consejo sectorial de la juventud,... En la redacción de los estatutos, se habla tanto del consejo local de la juventud como del consejo sectorial de la juventud; no saben ustedes ni tan siquiera lo que han aprobado. Este hecho genera arbitrariedad y puede provocar indefensión, derecho constitucionalmente inviolable. Tienen argumentos más que suficientes para rectificar y se les está indicando como tienen que rectificar. Consejo sectorial es una cosa, y consejo local es otra cosa. Deben ustedes aclararse y mientras tanto falta la adaptación a la normativa y falta una redacción más correcta.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- Sr. Gómez.- Argumentos para que los jóvenes hablen es crear este consejo local de la juventud, llámese como se llame, un consejo que aglutine a todos los jóvenes. La ley en este Ayuntamiento es el secretario, que es quien realiza ese informe. Vamos a seguir con estos estatutos del Consejo local de la juventud e invito al Grupo Socialista y al Grupo de Izquierda Unida para que participen y que sean los jóvenes quienes participen, hablen y tomen la iniciativa, ellos deben ser quienes decidan qué hacer en materia de juventud.

- Sr. Delgado.- Hay fundamentos jurídicos de base para aprobar los estatutos y poner en marcha el consejo local de la juventud. Animo al Concejal de Juventud a que continúe con su trabajo y nosotros le apoyaremos.

- Sr. Torres.- Los jóvenes tienen demasiados problemas de importancia como para que el consejo local de la juventud se convierta en otro problema. Nos planteamos acudir a la vía contenciosa-administrativa pues creemos que estos estatutos no cumplen con la normativa andaluza. Ustedes han aprobado unos estatutos para un consejo sectorial y no para un consejo local, pero no han querido reconocer el error de partida. Este punto ha sido una chapuza constante desde que ustedes lo trajeron al Pleno. En el Pleno de junio trajeron la constitución del consejo y aprobaron los primeros estatutos. Entonces les dijimos que no estábamos de acuerdo y presentamos una propuesta alternativa basada en tres principios: la autonomía del consejo local de la juventud donde los órganos de dirección sean los propios jóvenes y no el político de turno; la independencia, que sea un órgano independiente y de participación donde los jóvenes puedan plantear todas aquellas cuestiones que consideren necesarias, aunque luego sea el gobierno quien lleve a la práctica esas decisiones de los jóvenes; y dotar de una partida presupuestaria a este consejo para que se pueden llevar a cabo actividades directamente desde el propio consejo local de la juventud. Nadie puede decir que nosotros no queremos la participación de los jóvenes. Ustedes han sido rancos y se han quedado cortos pues simplemente querían crear el consejo local de la juventud. En el pleno de julio volvimos a presentar nuestra propuesta en forma de enmienda, volvimos a debatirla y se tuvo una buena iniciativa, dejar el asunto sobre la mesa pero simplemente se quedó en papel mojado. Tuvimos 2 meses por delante y, en ningún momento, hubo un acercamiento hacia los grupos de la oposición para poder consensuar este asunto. Ustedes presentaron su propuesta sin preguntarle a nadie. Añadieron unos cuantos artículos más pero, al final, era lo mismo que presentaron en un primer momento. Y presentamos alegaciones, pero ustedes no dieron su brazo a torcer, y nos hemos visto obligados a interponer este recurso de reposición.

No se trata de poner trabas sino de presentar un modelo distinto, más participativo, autónomo e independiente para que sea un órgano

de participación. Y son ustedes los que no lo han querido. Nosotros dijimos sí a la constitución del Consejo local de la juventud y dijimos como queríamos este consejo. Dejen ustedes que sean los propios jóvenes quienes se organicen. Ustedes quieren un consejo local con normas de un consejo sectorial, y esto tiene connotaciones jurídicas que nos han obligado a presentar este recurso de reposición.

- Sr. Gómez.- Entré el 30 de Abril del 2008 tomando posesión, y mis primeras palabras fueron "trabajar para todos los jóvenes marteños intentando conseguir un foro de representación como es el Consejo local de la juventud". El 31 de octubre de 2008 les rogaba al equipo de gobierno que se creará el consejo local de la juventud. El 25 de febrero de 2009 preguntaba para cuando iban a crear el consejo local de la juventud. El 31 de marzo de 2009 volvía a preguntar por el consejo local de la juventud. El 24 de septiembre de 2009, un nuevo ruego para crear el consejo local de la juventud. El 24 de septiembre de 2009 mostrábamos nuestro desacuerdo con la programación de las fiestas de San Bartolomé y volvíamos a pedir la creación del consejo local de la juventud. El 29 de octubre de 2009 volvíamos a pedirle que, cumpliendo su programa electoral, creasen el consejo local de la juventud. El 26 de noviembre de 2009 decía "me duele la boca de pedir que se cree el consejo local de la juventud". El 25 de marzo de 2010 otro ruego para la creación del consejo local de la juventud. El 30 de Julio de 2010 presentamos una moción sobre la creación del consejo local de la juventud, donde el Partido Socialista vota no a esta moción. Terminó la legislatura diciendo "volvemos a rogar para que se haga todo lo necesario en materia de juventud y que sea a través del consejo local de la juventud". Ustedes han tenido tiempo suficiente para crear el consejo local de la juventud y ustedes no han apostado por los jóvenes ni por su participación. Nosotros tenemos otra idea diferente. El artículo 10 de los estatutos dice claramente que cualquier joven de 14 a 30 años empadronado en Martos y que solicite al consejo su intención de participar en el mismo esta dentro del consejo. Cualquier joven que quiera dialogar, participar y ser escuchado, tendrá la oportunidad de participar en el consejo local de la juventud. Hoy me llevo una grata sorpresa y es que en este pleno los pirómanos políticos ya se han hecho amigos. Izquierda Unida y Partido Socialista han hecho las paces. Ya resulta que lo que dice Izquierda Unida no es de pirómanos políticos. Animar a los jóvenes marteños para que participen y decirles que la Casa de la Juventud está abierta para todos. El consejo local estará funcionando a partir del mes que viene.

Ante la petición del Sr. Torres de un nuevo turno de intervención, la Sra. Alcaldesa solicita al Sr. Secretario indique lo dispuesto en la normativa legal vigente, dándose lectura a lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, instando la Presidencia se inicie el turno de votación.



* * * * *

4.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE REGIMEN DE DEDICACIÓN DE CONCEJAL DE ESTA CORPORACION.-

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación parcial o exclusiva.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, entre otros acuerdos, en su sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2011 establecer dedicaciones exclusivas a distintos miembros de la Corporación, así como las retribuciones correspondientes.

En las elecciones a Cortes Generales celebradas el pasado día 20 de noviembre de 2011, el Concejal de esta corporación municipal Don Francisco Delgado Vilchez salió elegido Senador por la circunscripción electoral de Jaén, tomando posesión de su cargo en la sesión constitutiva de las Cortes el pasado día 13 de diciembre de 2011.

Visto dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de Enero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de trece miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P./6 Votos a favor P.A./1 Voto a favor I.U./8 Abstenciones P.S.O.E.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Dejar sin efecto la dedicación exclusiva del concejal Don Francisco Delgado Vilchez, así como la retribución que percibía por esta dedicación con efectos desde el día 21 de noviembre de 2011.

Segundo.- Este acuerdo deberá reflejarse en las bases de ejecución del Presupuesto a los efectos económicos que proceda.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado, así como a los Servicios económicos y Negociado de Recursos Humanos.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Esto viene a dejar sin vigencia la liberación del Primer Teniente de Alcalde. Votaremos sí pues entendemos que es lógico y lo legal. Queremos hacer una reflexión en el sentido de que esta situación parece que va a suponer un ahorro de 160.000 euros a este

Ayuntamiento. Esta cantidad esta presupuestada pero deberían haberlo evitado en su momento y no por imperativo legal. Proponemos que esa cantidad de ahorro no vayan a pagar facturas y deudas, sino a la creación y mantenimiento de empleo. Agradecemos que no sea otra persona quien cobre ese sueldo.

- Sr. Consuegra.- Vemos positivo este gesto dada la situación económica que tenemos. Votaremos sí a esta propuesta.

- Sr. Delgado.- Es ilegal tener dos sueldos en la Administración. He dejado de ser liberado por el Ayuntamiento y en los presupuestos de 2012 no estará esta partida. La preocupación de este equipo de gobierno son los parados. Ya hicimos un esfuerzo cuando tomamos posesión por cuantos los sueldos de los cuatro liberados bajaron considerablemente y que, ahora lo vamos a hacer. Siempre hemos opinado que con tres liberados se puede sacar el trabajo del Ayuntamiento, supondrá un esfuerzo para todos. Creará más beneficios que perjuicios.

- Sra. Nieto.- Mantendremos la abstención que manteníamos en Comisión Informativa. Agradecer al portavoz del Grupo Popular que, al final, después del inicio de la legislatura, entiende que son tres los liberados y que, ahora por imperativo legal, lo van a cumplir.

- Sr. Navarro.- Si con tres liberados podían sacar el trabajo del Ayuntamiento ¿Por qué no lo aplicaron desde el primer día? Ha tenido que ser por imperativo legal.

- Sr. Consuegra.- Por imperativo legal, sí, pero se podría nombrar a otra persona. Se está realizando un gran esfuerzo. ¿Tres liberados son suficientes? Depende en la situación que nos encontremos. Hoy por hoy, necesitaríamos siete liberados para sacar esto adelante. El resto hará mayor esfuerzo para sacar el Ayuntamiento, adelante.

- Sr. Delgado.- Me pongo a vuestra disposición del nuevo cargo que ostento.

- Sra. Nieto.- Mantenemos nuestra postura. En la anterior legislatura, no se reconoció nuestro esfuerzo cuando también eliminamos un liberado.

- Sra. Alcaldesa.- Ustedes cogieron el sueldo, nosotros lo hemos eliminado. Esa es la diferencia.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE RACIONALIZACION DE ENTREGA DE ACTAS, RESOLUCIONES Y OTROS DOCUMENTOS EN FORMATO PAPEL.- Por dada

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



cuenta de propuesta formulada a fin de adecuar y trasladar a los Sres./as Concejales/as de este Ayuntamiento por medios telemáticos, los actos administrativos y acuerdos de los distintos órganos de la Corporación, como son resoluciones, actas y convocatorias de los distintos órganos colegiados del Ayuntamiento, con la consiguiente racionalización del gasto producido por la reproducción de los citados documentos en formato papel, así como de una constante adaptación e incorporación a las denominadas TIC, y

Visto dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de Enero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Las resoluciones de Alcaldía y de las Concejalías Delegadas serán enviadas por vía telemática a la dirección electrónica corporativa de cada uno de los Portavoces de cada Grupo Político Municipal con una antelación mínima de dos días hábiles a la celebración de cada sesión ordinaria del Pleno, sin perjuicio de que pueda ser solicitadas por algún Portavoz o Concejales a través de esta misma vía o en formato papel.

Segundo.- Las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno serán enviadas por vía telemática en formato digital a la dirección electrónica corporativa de todos los Concejales de la Corporación, así como una copia en formato papel a los Portavoces de los Grupos Municipales, con al menos dos días hábiles antes de la celebración de la sesión, sin perjuicio de que sea solicitada copia en formato papel por algún Concejales.

Tercero.- Las actas que resulten de la celebración de Comisiones Informativas Municipales serán enviadas por vía telemática a la dirección electrónica corporativa de todos los miembros que conformen la referida Comisión, con al menos dos días hábiles antes de la celebración de la sesión, sin perjuicio de que sea solicitada copia en formato papel por algún Concejales.

Cuarto.- Las actas de las sesiones que celebre la Junta de Gobierno Local serán enviadas por vía telemática a la dirección electrónica corporativa de todos los Concejales de la Corporación en el plazo máximo de diez días, y sin perjuicio de que pueda ser solicitada por algún Concejales copia en formato papel.

Quinto.- Las actas que resulten de la celebración de sesiones de otros órganos complementarios del Ayuntamiento serán enviadas a por vía telemática a cada miembro que lo componga, a la dirección electrónica que cada uno de ellos comunique a la Secretaría del órgano correspondiente, y serán enviadas con al menos dos días hábiles

antes de la celebración de la sesión, sin perjuicio de que sea solicitada copia en formato papel por alguno de sus componentes.

Sexto.- Las convocatorias y órdenes del día de las sesiones de cada uno de los órganos antes referidos se podrán enviar, junto con el acta, mediante vía telemática, siempre que así lo decidan por unanimidad sus miembros y quede constancia efectiva de su recepción en el expediente, sin perjuicio de que por causa justificada algunos de sus miembros quede convocado mediante notificación en su domicilio. Respecto a la convocatoria y orden del día del Ayuntamiento Pleno se acuerda que se realizará mediante notificación telemática y en domicilio.

Séptimo.- Sin perjuicio de lo anterior se podrá adaptar la Web municipal para que de forma segura y personalizada, los miembros de los órganos colegiados, puedan acceder a los documentos citados en los puntos anteriores, u otros documentos que conformen los expedientes.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los Concejales/as de la Corporación, Grupos Políticos Municipales, Presidentes/as y Secretarios/as de los órganos colegiados, así como a los Jefes de Servicio y/o demás áreas administrativas de la Corporación.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Agradecer que todos hayamos concretado estas normas por el bien de la economía del Ayuntamiento y por el medio ambiente.

- Sr. Consuegra.- Estamos de acuerdo con esta propuesta que supondrá un ahorro importante para las arcas municipales.

* * * * *

6.- MOCIONES DE URGENCIA.- De conformidad con el artículo 91.4 y 97.3 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruego y preguntas, formulándose por parte de los distintos grupos políticos las siguientes mociones:

A.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO AL PLAN DE EMPLEO RURAL (ACTUAL PFOEA).- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



socialista, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...La historia de Andalucía durante la etapa democrática ha estado marcada por la recuperación de los derechos que históricamente le fueron negados. Este proceso se ha realizado de forma acelerada y constante durante los últimos años y, gracias al esfuerzo de todos los andaluces y de las fuerzas progresistas de este país, la democracia ha traído a Andalucía unos niveles de desarrollo y prosperidad desconocidos hasta ese momento.

Esto ha sido especialmente trascendente en las zonas rurales, las cuales habían estado sometidas tradicionalmente al abandono, la marginación, la consideración de un territorio en el que albergar un ejército de mano de obra de reserva, para su utilización durante la campaña agrícola y en aquellos procesos productivos que pudieran ponerse en marcha en las grandes ciudades y en otros territorios del Estado.

Consecuencia de todo eso fueron las masivas inmigraciones de andaluces hacia Cataluña, Francia y Alemania, entre otros. Igualmente de esa época son las imágenes de nuestros jornaleros reunidos en las plazas de los pueblos, esperando al empresario o al manijero de turno para que le diera alguna peonada.

La democracia y la férrea voluntad de los andaluces han hecho prosperar a nuestra tierra. Las propuestas de desarrollo de las zonas rurales puestas en marcha a partir de los 80 dieron lugar a la aparición del Plan de Empleo Rural. Este programa, que abarcaba todo el territorio de Andalucía y Extremadura, suponía el desarrollo de tres líneas de intervención: formación, empleo y protección social. El PER ha sido la base en la que se ha apoyado la transformación social de las zonas rurales de nuestro territorio. Este plan ha sido denostado hasta la saciedad, y aún hoy sigue siéndolo, precisamente por aquéllos que justificaban y reforzaban las estrategias de abandono y marginación. Sin embargo, el Plan de Empleo Rural, identificó desde el primer momento la vida de los trabajadores agrarios, y permitió que nuestros pueblos renacieran y adquirieran las infraestructuras y las dotaciones necesarias para colocarse al nivel de bienestar social en el que se hallaban las ciudades más avanzadas de nuestro país. Hoy, la articulación territorial conseguida en Andalucía es envidiada y admirada por otras comunidades autónomas, y por territorios desfavorecidos de otros países, como modelo de desarrollo y de bienestar.

La implementación del PER en nuestros municipios rurales permitió, en primer lugar, que nuestros jornaleros pudieran tener acceso a un sistema de protección que se les había negado de manera sistemática hasta ese momento. El Plan de Empleo Rural les trajo ese sistema de protección en forma de SUBSIDIO AGRARIO. El acceso a éste supuso la posibilidad de que el jornalero adquiriera la dignidad como trabajador y pudiera garantizar unos ingresos básicos para el sostenimiento de su familia.

Por otro lado, el PER trajo a los trabajadores agrarios la posibilidad de recibir una formación profesional que les permitiera adquirir las habilidades y destrezas necesarias para el desempeño de otras profesiones, mediante los numerosos cursos de formación profesional ocupacional, realizados a lo largo y ancho del territorio andaluz. Gracias a esto, los trabajadores agrarios han podido complementar la renta familiar con la realización de trabajos fuera del campo, cuando las faenas agrícolas decaían o el trabajo en el campo no existía. Podemos decir que el trabajador agrario andaluz es uno de los trabajadores con mejores niveles de adaptación al mercado de trabajo, gracias a los esfuerzos desarrollados a través de los programas de formación del Plan de Empleo Rural.

Finalmente, el PER permitió ofrecer a los trabajadores agrarios la posibilidad de tener un empleo cuando las circunstancias económicas no facilitaban ninguna opción a dichos trabajadores. Así, surge el Programa de Obras Públicas del Plan de Empleo Rural que han venido desarrollando los ayuntamientos de Andalucía desde el comienzo de este Programa. Estas obras públicas permitían ofrecer a los trabajadores agrarios unas rentas complementarias para ayudar a cubrir las necesidades, a la vez que facilitaba la práctica laboral en nuevas profesiones que permitían completar así la formación laboral recibida. Además de estos beneficios proporcionados por el Programa de Obras Públicas, ya de por sí importantes, se obtenían además una batería adicional de beneficios que multiplicaban el valor del programa de manera exponencial.

Es necesario resaltar las innumerables obras de urbanización y equipamiento que los trabajadores del PER han desarrollado en estos municipios hasta convertirlos en lugares donde el bienestar social es una característica destacada del ámbito rural andaluz. Éste, además, ha sido un programa que ha desarrollado económicamente a los municipios, ya que ha permitido que pequeñas y medianas empresas, vinculadas a las obras públicas, pudieran tener un mercado de trabajo estable a lo largo de los años. El movimiento económico generado por estas obras, unido al consumo producido como consecuencia de las rentas obtenidas por los trabajadores agrarios, han supuesto un motor económico de primer nivel en los territorios rurales de Andalucía. Estos territorios en los que la inversión privada en materia económica era casi

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



inexistente, han conseguido, gracias al movimiento económico generado por este programa, que los municipios empezaran a tener, poco a poco, un tejido comercial y empresarial que ha permitido ofrecer nuevas posibilidades de desarrollo a los municipios rurales.

La actual crisis económica, de carácter esencialmente financiero, que viene produciéndose a lo largo de los últimos años en el ámbito internacional, europeo y español, está produciendo una contratación artificial de crédito a la actividad económica, tanto empresarial como particular de los ciudadanos. Las zonas rurales andaluzas están realizando un proceso de flexibilización importante para absorber las consecuencias derivadas de los numerosos desempleados, esencialmente del sector de la construcción. La capacidad polivalente de nuestros trabajadores agrarios está permitiendo desarrollar equilibradamente estrategias que garantizan las rentas familiares en base a la realización de trabajos en los sectores que puedan en cada momento generar empleo, siendo la base de todos ellos ahora mismo la agricultura. Sin embargo, la agricultura como sector económico de refugio de alguna parte de la población rural, presenta también algunas debilidades como consecuencia de esta crisis económica financiera y, por tanto, necesita ser complementada desde las instancias públicas.

Por todo ello, hoy más que nunca, el Plan de Empleo Rural (hoy rebautizado como el PFOEA) resulta básico e imprescindible para nuestras zonas rurales, siendo necesario, además adoptar algunas medidas particulares que refuercen la capacidad protectora y de garantía de renta que dicho plan tiene. En concreto, nos referimos a la necesidad de reducir el número de peonadas necesarias para poder acceder al subsidio, tal y como se ha hecho en otros momentos de dificultad en el sector agrario.

Es por todo lo expuesto con anterioridad, por lo que el Grupo Municipal Socialista (PSOE) propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Junta de Andalucía para que refuercen y mantengan el Programa de Fomento de Empleo Agrario sin recortes en los Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Nación a que adopte una medida de reducción del número de peonadas para tener acceso al subsidio agrario con efectos desde el año 2011 hasta el año 2013.

Tercero.- Instar a los gobiernos nacional, autonómico y municipal a que desarrollen programas de formación profesional en las zonas

rurales para mejorar la capacitación de los trabajadores del medio rural andaluz..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la Moción que suscribe el Grupo Municipal Socialista sobre "Apoyo al Plan de Empleo Rural (actual PFOEA)".-

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Nieto.- Entendemos que, dado que nos encontramos en un pueblo eminentemente olivarero y agrícola, trabajadores temporales del sector agrario, es necesario y conveniente que se mantengan los presupuestos del Gobierno Central y Junta de Andalucía, este programa de apoyo al empleo rural, sobre todo, cuando Martos en el 2011 ha tenido 310.703 euros en este programa. Con esta moción, pretendemos se mantenga este programa.

- Sr. Navarro.- Hablar del PER es hablar de modernidad. El Plan de empleo rural ha evitado el abandono de los pueblos andaluces. El campo andaluz necesita estas ayudas y trabajaremos para su defensa y para su mejora. Es un modelo necesario y debemos apostar por ello. Apoyaremos esta moción.

- Sr. Consuegra.- Apoyaremos cualquier iniciativa que sirva para ayudar a la prosperidad de nuestra tierra. Este plan ha venido a paliar los problemas de la gente del campo y ha permitido la prosperidad de aquellos que no tenían otra posibilidad de desarrollo. Se debe seguir apostando por este plan y por ello votaremos sí a esta moción.

- Sr. Delgado.- El plan de fomento de empleo agrario avanza con normalidad. Creemos que es necesario. Apoyaremos esta moción en defensa de los trabajadores agrarios.

- Sra. Nieto.- Agradecer a todos los grupos su apoyo a esta moción. Este programa, gracias a él, permite un cambio en las infraestructuras en los municipios. En Martos puede verse en la Plaza de la Constitución y en otras obras. En definitiva, 310.000 euros han entrado en esta Ciudad con objetivos, no solo de cambio de infraestructuras, sino de incremento de renta básica para los trabajadores, que no tienen las mismas garantías y las mismas coberturas salariales. Ahora sí tienen esa equiparación pero sus condiciones de trabajo son distintas.

* * * * *

7.- RUEGOS.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Sr.- Navarro.-

1.- Ruega respeto a la autonomía de Izquierda Unida, así como a sus decisiones.

2.- Ruega sea retransmitida en directo también la sesión del Pleno por la Emisora Municipal.

3.- La Plazoleta de la Virgen de la Villa por su ubicación es quizás el mirador más visitado de Martos, y lo cierto es que desde él las vistas de Martos son espectaculares.

Desde hace ya varios días no se puede acceder hasta la baranda para poder disfrutar de las vistas, ya que hay unas vallas que impiden el paso, cierto es que se está actuando en las murallas del entorno, pero no sobre estas a las que me refiero.

Dado que esta es una de las zonas más visitadas por Marteños y visitantes, es por lo que este Grupo de Izquierda Unida ruega que se retiren dichas vallas al menos hasta que por el trabajo de la Escuela Taller pueda ser peligroso acercarse al mirador.

4.- Aunque estamos en pleno invierno ya son muchos los árboles que están en periodo de floración, sobre todo árboles de ornamento que no son autóctonos, como es el caso de los árboles que rodean la Plaza de la Constitución, esta situación provoca gran suciedad en general, estando casi todos los bancos de la Plaza sucios.

Esta época del año suele ser la más apropiada para la poda de muchos árboles, y la verdad es que desconozco si es la época de poda de estos a los que me refiero.

Es por lo que desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida rogamos que si es el tiempo de poda se poden dichos árboles, y si no que se procure mantener la Plaza lo más limpia posible.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-

- Sr. De la Torre.- Reiterar el ruego del representante del Grupo de Izquierda Unida relativo al mirador de Plaza Virgen de la Villa.

- Sr. De la Torre.- En el mes de septiembre, receptionaron un vehículo nuevo de Protección Civil, ruego lo retiren de la vía pública y le busquen un sitio donde al menos esté controlado.

- Sr. Torres.- Ruega conste en acta las palabras del Sr. Gómez. ("pirómanos políticos") en el debate del recurso de reposición.

- Sr. Torres.- El artículo 14 del ROF establece que todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de



la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. La petición de acceso a las informaciones se entenderá concedida por silencio administrativo en caso de que el Presidente o la Comisión de Gobierno no dicten resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días, a contar desde la fecha de solicitud. En todo caso, la denegación del acceso a la documentación informativa habrá de hacerse a través de resolución o acuerdo motivado.

Hay distintas solicitudes de información, desde el 22 de diciembre y 3 de enero, a las cuales aún no hemos tenido respuesta. Ruego que, con la máxima celeridad posible, nos hagan llegar la información.

- Sra. Martínez.- Ruego se ilumine la Calle Torredelcampo del Polígono Industrial que, hoy por hoy, está a oscuras y hay empresas con trabajadores en horario nocturno.

* * * * *

8.- PREGUNTAS.-

- Sr. Navarro.-

1.- Han sido ya varios plenos en los que se ha dicho la inminente puesta en funcionamiento de la ITV de Martos, incluso el Sr. Concejal delegado de Urbanismo ha manifestado a los medios de comunicación que en breve se pondrá en funcionamiento. Pero lo cierto es que ya son varios meses de retraso de la fecha prevista para su apertura. Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas:

¿Falta algún trámite municipal para la puesta en funcionamiento y apertura de la ITV de Martos?

¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno de la fecha de puesta en servicio de la ITV?

Sr. Delgado.- Falta por dar la licencia de primera ocupación y puesta en funcionamiento. Esperamos que sea en breve. Ha habido una modificación del proyecto pues ha habido que compactar y esto ha hecho que se retrase. El día 13 de Enero se ha pedido la licencia de primera ocupación. Nuestra intención es que cuanto antes esté abierta, pero en condiciones.

2.- En días pasados he estado en el tanatorio municipal y he visto en que estado se encuentran los servicios, y la verdad es que me ha sorprendido que sigan estando en mal estado cuando hace varios meses en este pleno ya se denunció su estado y se pidió al Equipo de Gobierno que actuase para solucionar las deficiencias. Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas:

¿Por qué no se han arreglado los servicios del Tanatorio Municipal?

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Si estoy en lo cierto la empresa concesionaria es la responsable también del mantenimiento del viejo cementerio y sus instalaciones

¿Se ha dado orden a dicha empresa para que subsane las deficiencias en los aseos del tanatorio?

- Sr. Delgado.- Hemos tenido contactos. Sabemos de la problemática que hay. Se ha adaptado para minusvalidos y el otro no impide su uso. Si ahora se ejecutasen las obras, entonces no se daría servicio. Cuando se acabe el nuevo tanatorio y se ponga en funcionamiento, la empresa levantará el suelo, quitará azulejos y eliminará los atranques. El compromiso de la empresa con el Ayuntamiento es que ejecutaran las obras en cuanto se trasladen arriba.

3.- La privatización y gestión del cementerio municipal, no es la primera vez ni será la última que venga a este pleno para su debate. La última vez que se trato este tema fue en Octubre con la aprobación de las Tasas del Cementerio para este año 2012. Tasas que contaron con el voto en contra de Izquierda Unida, ya que suponían un aumento considerable con respecto al año 2011. También pusimos de manifiesto la presión por parte de la empresa concesionaria de monopolizar todos los servicios que se prestan en cementerio, obligando a los usuarios a contratar todo con ellos, flores, lapidas etc.

Denuncia esta que no solo ha realizado este Grupo de Izquierda Unida, sino que ya son varios los vecinos de Martos que han presentando quejas al respecto.

Desde Izquierda Unida hemos pedido y vamos a seguir pidiendo al Equipo de Gobierno que actúe y que ponga freno a dichas malas practicas, y exija a la empresa concesionaria, pulcritud y respeto a los usuarios y que esta se ajuste a las tasas aprobadas por este pleno, y deje libertad para que los usuarios adquieran otros servicios a esta empresa o a cualquier otra empresa del sector.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno de presiones a algún usuario o quejas sobre la empresa concesionaria, en relación a contratar lapidas solo con ellos?

- Sra. Alcaldesa.- No, formalmente no. Sabemos del malestar que existe. Tenemos una reunión con la empresa y, probablemente, en esta reunión estén todas las partes implicadas para resolver estas quejas.

4.- En el primer trimestre de 2007, el entonces equipo de gobierno se comprometió a sufragar los gastos de unos trajes a todas las mujeres que componen el Coro de Las Casillas; gastos que, en un primer

momento, habrían de ser suplidos por las mismas interesadas pero que posteriormente le sería devuelto el dinero, una vez librada la cantidad total por el Ayuntamiento y efectuada toda la gestión administrativa.

Efectivamente, los trajes se compraron, las mujeres del Coro afrontaron el gasto económico, presuntamente la factura correspondiente se presentó en este Ayuntamiento, pero desde entonces nadie les ha informado de nada ni les ha devuelto el dinero que condicionalmente anticiparon. Y ellas están esperando pacientemente que se les pague.

Como quiera que próximamente se cumplirán cinco años desde aquel gasto comprometido y de aquella factura de los trajes, es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas:

1. ¿Consta en la Contabilidad de este Ayuntamiento la factura y el gasto de los trajes que les fueron comprados al Coro de Las Casillas en 2007 o posterior?

2. En caso de existir, como sería de esperar, ¿me podría decir si la factura ha sido cobrada por alguien, o, dicho de otra manera, le ha sido abonada la cantidad de la factura a alguna persona?

- Sra. Alcaldesa.- Ahora mismo, en contabilidad no hay nada. Tampoco podemos decirle si ha sido cobrada por alguien. Necesitamos más datos, pues con solo esos datos no figura nada. Sabemos del malestar que existe.

5.- Desde las pasadas elecciones municipales y una vez que tomó posesión el equipo de gobierno formado por el PA y PP, no han parado de realizar modificaciones en la estructura laboral de este Ayuntamiento; según el responsable de Recursos Humanos todas ellas se han producido para mejorar la gestión Municipal y conseguir una racionalización en el gasto de personal.

A Izquierda Unida nos preocupa que dicha remodelación no esta contando con un consenso, y entendemos que su única finalidad es la de poner gente de confianza en distintos puestos. Hasta aquí es algo lógico aunque no compartido por Izquierda Unida, ya que entendemos que los trabajadores no deben ser moneda de cambio para nadie. Pero lo que más preocupa a este Grupo de Izquierda Unida, es el despido de trabajadores, ya que detrás de cada trabajador hay una familia con sus problemas y sus necesidades.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas:

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



¿Cuántos trabajadores han sido despedidos, o bien no se les ha renovado su contrato laboral, desde la toma de posesión del nuevo equipo de gobierno, hasta la fecha de hoy?

¿Cuántas personas han sido contratadas en las mismas fechas?

- Sr. Consuegra.- No han existido despidos desde la toma de posesión de este equipo de gobierno. Han finalizado contratos y no se han renovado. Sin tener en cuenta el personal de obras, servicios y de limpieza, hasta el día 31 de diciembre, no se han renovado 44 contratos y se han hecho 71.

- Sr. Navarro.- No vamos a permitir desde Izquierda Unida que se despida a un trabajador y se contrate a otro para realizar lo mismo por afinidad política. ¿Qué procedimiento de selección se ha seguido para contratar a la persona que hay en Secretaria? ¿Qué categoría tiene?

- Sr. Consuegra.- En Secretaria no se ha contratado a nadie.

- Sr. Navarro.- Me refiero a la Secretaria de la Alcaldía.

- Sr. Consuegra.- En Secretaria había 4 personas, se quedaron 2 y hacía falta otra. Se ha hecho una selección con una solicitud de personal al INEM con una serie de características, se ha hecho esta selección y esta persona ha salido seleccionada y se ha incorporado al trabajo. Tiene un contrato de 3 meses como Auxiliar de Protocolo.

- Sra. González.-

1.- Hay vecinos que nos comentan que el Parque Blas Infante no lo encuentran abierto cuando acuden a él. Los compañeros les han dicho que en los meses de Abril y Mayo se estaba prestando el servicio pero que desconocen que ocurre ahora. ¿Qué está ocurriendo con este Parque?

- Sra. Alcaldesa.- La concesión se acabó. Hemos vuelto a licitar, se hizo pública pero no se ha presentado nadie. Ahora mismo se iniciará un nuevo modelo de contratación, mientras tanto es cierto que existe la necesidad que el Parque esté abierto. Sabemos del malestar de los vecinos. Al declararse desierto hay que esperar los plazos que marca la Ley. Entendemos que el Parque debe estar abierto.

- Sr. Miranda.-

1.- Al Concejal Delegado de Cultura.- ¿Es cierto que se está usando la escuela municipal de teatro, música y danza situada en los bajos del Teatro por la Banda musical Maestro Soler? ¿Desde cuando?

- Sr. Gómez.- Sí, es cierto. Lo están haciendo desde primeros de año.

2.- ¿Se han subsanado las deficiencias? ¿Por parte de quien?

- Sr. Gómez.- Han sido hechas algunas y seguiremos haciendo.

3.- ¿Cómo han sido subsanadas esas deficiencias?

- Sr. Gómez.- Gestión municipal.

4.- El 3 de enero presentamos diversos escritos, solicitando información relativa a la Piscina Cubierta y a la escuela municipal de teatro, música y danza. En relación con esta escuela, le pedíamos nos dieran fecha para realizar visita acompañados por los técnicos municipales, más ahora que han ejecutado intervenciones, para saber cuales han sido esas intervenciones y el motivo de las mismas. ¿Nos puede dar una fecha?

- Sr. Gómez.- En breves días.

- Sra. Martínez.-

1.- A la Concejala Delegada de Sanidad y Consumo.- Nos gustaría saber las razones por las cuales la oficina de atención al consumidor ha permanecido cerrada durante el mes de Diciembre.

- Sra. Muñoz.- El técnico estaba de vacaciones.

- Sr. De la Torre.-

1.- Se observa que hay calles al 50%, supongo que para ahorro energético ¿Qué criterios se han seguido para apagar esas calles?

- Sr. Olmo.- El criterio ha sido el ahorro y en las calles que creemos que no es necesario tanto alumbrado. Se está haciendo y a mí no me ha llegado ninguna queja. Es un ahorro importante. Los técnicos han valorado que zonas son.

2.- Pedimos un Informe de los técnicos sobre las zonas a apagar.

3.- No hace aún 2 años, por medio de un programa de la Junta de Andalucía, se arreglaron las aceras de las travesías y se iluminaron. Hemos observado que se están quitando iluminaciones de esas zonas. No sé si sabrán que hay unos planos con un acta de recepción y entrega. ¿Por qué? Les hablo de Carretera Fuensanta.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- Sra. Alcaldesa.- En otras se están poniendo como en alguna rotonda. Lo veremos. Ahora mismo no tengo el informe, se le dará.

- Sra. Nieto.-

1.- ¿Nos van a dar la relación de facturas registradas en concepto de comidas o invitaciones por distintas causas desde el 11 de junio hasta el 31 de Agosto así como sus autorizaciones o propuestas de gastos que realizamos con fecha 22 de diciembre de 2011?

- Sra. Alcaldesa.- Tengo entendido que por el mes de Agosto las pidieron y se les facilitaron.

2.- Si nos les importa, desde Agosto hasta Diciembre.

3.- Se han dirigido ciudadanos a nosotros pues se les está negando el registro de documentos en el Registro del Ayuntamiento, y se les pide que se desplacen a otras dependencias. Esto genera malestar.

- Sra. Alcaldesa.- Los primeros sorprendidos somos nosotros. No se ha dado ninguna orden en ese sentido.

- Sr. Torres.-

1.- ¿Tiene usted conocimiento de que existan presupuestos relativos a suministros que se presenten directamente en el Negociado de Compras sin que pasan por el registro del Ayuntamiento?

- Sra. Alcaldesa.- No tengo conocimiento.

2.- ¿Podría decirme cual es la fecha de registro de los presupuestos relativos a la contratación del suministro de la caldera de biomasa de la Escuela infantil?

- Sra. Alcaldesa.- No tengo inconveniente en facilitárselo.

- Sr. Torres.- Entre los documentos del expediente, nos hemos encontrado tres presupuestos presentados y, en ningún momento, hemos visto la fecha del Registro de entrada de estos presupuestos. Si no estuviesen registrados, me gustaría que viésemos como se ha hecho ese procedimiento de licitación y la justificación de por qué no han pasado por el Registro del Ayuntamiento.

3.- Me gustaría saber cuales son las medidas que están tomando y si tienen ya un estudio sobre la repercusión que va a suponer en nuestro Ayuntamiento el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de Diciembre,

y su repercusión en recursos humanos, Policía Local e Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Sr. Consuegra.- Se está estudiando la Ley y estamos en conversaciones con los sindicatos, y una vez que se cierren estas conversaciones, les informaremos como queda la situación.

- Sr. Torres.- Creemos que es un tema importante y deberían darnos participación a los grupos de la oposición.

4.- ¿Tienen algún estudio sobre como va a afectar la subida del 10% marcada en el Decreto en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles?

- Sra. Alcaldesa.- Lo estamos estudiando. No se preocupe que le daremos información. Y también les daremos participación.

5.- ¿Nos podría decir cuanto supone el incremento en el padrón del IBI la actualización del padrón la incorporación de nuevas altas catastrales que se han venido haciendo en los primeros meses de 2011?

- Sra. Alcaldesa.- Ese dato no lo tengo aquí. En el próximo Pleno se lo daré.

6.- ¿Cuánto tiempo más tenemos que tardar en recibir la información que hemos pedido?

- Sra. Alcaldesa.- En breves días.

7.- ¿Cuándo va a convocar el Consejo de Administración de la Emisora Municipal?

- Sra. Alcaldesa.- De momento, no lo sé.

8.- ¿Sabe usted cuantas veces ha preguntado al Equipo de gobierno anterior?

- Sra. Alcaldesa.- Muchas.

9.- ¿Cuál es el criterio que se sigue para que usted haga intervenciones en directo en la Emisora Municipal?

- Sra. Alcaldesa.- Yo no tengo ningún criterio.

- Sr. Torres.- Pido un informe del técnico de la Emisora sobre el criterio que se sigue para que usted pueda salir en declaraciones en directo, en esta legislatura cuantas veces lo ha hecho y en que momentos y, también, que nos diga si cual es la supremacía de la información por así decirlo a la hora de decir la noticia si es la que

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



propiamente el perfil profesional de los trabajadores de la Emisora Municipal o tienen indicaciones de que prime las noticias que aparecen en la página web del Ayuntamiento.

- Sra. Alcaldesa.- Ese escrito o informe lo tendrán ustedes, pues ustedes lo hacían antes. No hay directrices ni nada de nada.

- Sr. Torres.- Salíamos por que la reunión se estaba produciendo en ese momento y no había oportunidad de intervenir con anterioridad, cosa que usted no ha hecho en los últimos días, por eso pido ese informe.

- Sr. Cuesta.-

1.- Llevamos varios meses sin ver el autobús urbano que realiza la línea Martos bajo. ¿Cuáles son las causas por las que no está funcionando?

- Sra. Alcaldesa.- En principio, nosotros no tenemos conocimiento de eso que usted dice.

- Sr. Cuesta.- Sabemos que está funcionando una especie de furgoneta que está haciendo la línea Martos bajo. Son varios meses y usted no tiene conocimiento. ¿No sabe usted las causas?

- Sra. Alcaldesa.- No.

2.- Al Concejal Delegado de Recursos Humanos. ¿Cuándo van a entregar las actas que usted se comprometió en Comisión Informativa del día 22, las actas de la mesa de negociación y otras actas que se pidieron?

- Sr. Consuegra.- En breve.

3.- Esta mañana he estado en el Ayuntamiento para recoger una información que tenía solicitada. Me han dicho que la información la tenía el Concejal Delegado de Recursos Humanos. La pregunta es la siguiente: la relación de contratos que usted ha realizado desde el 13 de junio de 2011 hasta el 30 de junio de 2011 y, por otro lado, también la correspondiente al mes de Diciembre de 2011.

- Sr. Consuegra.- Pero ¿Cuál es la pregunta?

- Sr. Cuesta.- Dígame el número de contratos que hicieron, los días o el tiempo de esos contratos que se hicieron del 13 de junio de 2011 al 30 de junio de 2011.

- Sr. Consuegra.- ¿Usted piensa que yo puedo saber el número concreto de contratos en el período que usted ha indicado?

- Sr. Cuesta.- Si usted no lo puede saber, los miembros de la oposición menos todavía. Usted tiene los papeles en su despacho y si los hubiese entregado, no hubiera hecho esta pregunta.

- Sr. Consuegra.- Esa información está disponible y cuando está disponible se encuentra en Secretaria.

4.- Se ha preguntado por el procedimiento de selección para contratar a un Auxiliar de protocolo. ¿Ese sistema de selección se ha hecho público en el Tablón de Anuncios, en la web, en la radio municipal?

- Sr. Consuegra.- No. Se ha hecho una solicitud al INEM.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en trece folios de la Junta de Andalucía nº 0377743 y siguientes en orden correlativo que firma el Secretario General, que doy fe.



A large, stylized handwritten signature consisting of several vertical and horizontal strokes.